Aclaración de dudas y preguntas

Convocatoria Programa *"Prevención y protección de lideresas y defensoras en Colombia 2019 – 2022"*

Dudas y preguntas relacionadas con la Descripción General de la Convocatoria

- La organización solicitante y quien administrará los fondos debe presentar la propuesta teniendo en cuenta todos los ejes descritos en la sección *IV. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA* de los Términos de Referencia (TdR).
- Serán elegibles ÚNICAMENTE las propuestas que focalicen su intervención en uno o varios de los siguientes departamentos: Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño. Se valorará positivamente la focalización en municipios de estos departamentos, que hagan parte de las subregiones priorizadas por los Planes de Desarrollo con Enfoque territorial (PDET).
- Se podrán incluir municipios que no estén incluidos en las subregiones priorizadas por los Planes de Desarrollo con Enfoque territorial (PDET), siempre y cuando hagan parte de los departamentos priorizados en la Convocatoria (Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño).
- La Convocatoria y sus Términos de Referencia (TdR), no definen un número mínimo o máximo de municipios a focalizar por propuesta.
- Las propuestas pueden tener una duración máxima de tres (3) años. Se podrán presentar por un periodo de tiempo inferior.
- La estructuración del presupuesto de la propuesta debe garantizar un equilibrio basado en la capacidad operacional de la organización y los alcances programáticos y estratégicos.
- La Convocatoria y sus Términos de Referencia (TdR), no definen ningún requerimiento con relación al tipo de contrataciones de personal que se realicen en el marco de la implementación de las propuestas. No obstante, las contrataciones deben estar sujetas al marco normativo vigente para Colombia.
- Las/os beneficiarias/os directas/os del proyecto serán aquellas personas que participarán directamente y se beneficiarán de su implementación. En ese sentido, podrán ser hombres, mujeres, niños y niñas.
- Las propuestas presentadas pueden considerar dentro de su implementación, distintas estrategias de intervención y relacionamientos (contrapartes/alianzas, entre ellas gubernamentales), siempre y

cuando estén alineadas o respondan a los ejes de la convocatoria descritos en la sección *IV. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA* de los Términos de Referencia (TdR)

Dudas y preguntas relacionadas con la organización solicitante

- La organización solicitante y quien administrará los fondos, debe cumplir con la totalidad de los criterios mínimos de elegibilidad descritos en la sección *V. CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD* de los Términos de Referencia (TdR).
- La Convocatoria no considerará propuestas presentadas por organizaciones internacionales y/o gubernamentales en su calidad de solicitantes.
- La organización solicitante podrá tener su domicilio en cualquier parte del país. Sin embargo, debe demostrar presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio definidos en la propuesta.
- Una misma organización no se podrá presentar como solicitante en dos propuestas diferentes dentro de la misma convocatoria. Sin embargo, una misma organización puede presentarse como solicitante en una propuesta y a la vez como aliada en otra propuesta diferente.
- Las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, podrán presentarse a la convocatoria, adjuntando Certificación de Existencia y Representación Legal y Certificación Expedida por el Ministerio del Interior.

Dudas y preguntas relacionadas con los criterios de elegibilidad de la convocatoria

- El criterio de elegibilidad asociado a la capacidad de ejecución de proyectos de mínimo 300 millones COP por parte de la organización solicitante, debe ser certificada a través de: uno o varios contratos ejecutados, estados financieros, Informes de Auditoría, entre otros.
- El criterio de elegibilidad asociado a la presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio en los que la organización desarrolle la propuesta, puede ser certificado a través de contratos ejecutados, acuerdos, proyectos, actas, certificaciones de terceros, entre otros.
- Los criterios mínimos de elegibilidad descritos en la sección V. CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD de los Términos de Referencia (TdR), corresponden solo para la organización solicitante y quien administrará los fondos de la propuesta. No aplica para las organizaciones aliadas. Sólo una organización podrá administrar los fondos.

Dudas y preguntas relacionadas con los aspectos a valorar positivamente

- La posibilidad de presentar propuestas en alianza con organizaciones nacionales/ regionales y organizaciones locales con presencia territorial, tiene el objeto de alcanzar los resultados propuestos de manera conjunta, al igual que fortalecer capacidades en las organizaciones locales /territoriales.
- Las propuestas presentadas por más de una organización (alianzas), es un aspecto para valorar positivamente dentro de la Convocatoria, mas no es un condicionante para la presentación de propuestas.
- Las propuestas presentadas en alianza deben indicar con claridad cuál de las organizaciones será la solicitante de la propuesta y quien administrará los fondos. Esta última deberá cumplir con la totalidad de criterios mínimos de elegibilidad descritos en la sección *V. CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD* de los Términos de Referencia (TdR).
- La figura de Unión Temporal no aplica para presentarse a la convocatoria, ya que no cumpliría con los requerimientos de elegibilidad descritos en la sección *V. CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD* de los Términos de Referencia (TdR). En particular los relacionados con:
    - Ser una organización colombiana, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con al menos dos años de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres.
- Las propuestas pueden presentarse en alianza con organizaciones de mujeres y mixtas de defensoras y defensores, organizaciones sociales de base, ambientales, étnicas, indígenas, afrodescendientes, redes y demás iniciativas colectivas. Quienes no necesariamente deben tener personería jurídica.
- Una organización puede aparecer como aliada en propuestas diferentes.
- Las universidades, entidades educativas y federaciones, como entidades sin ánimo de lucro, pueden ser organizaciones solicitantes en el marco de la convocatoria, si cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad descritos en la sección *V. CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD* de los Términos de Referencia (TdR) y también podrían ser organizaciones aliadas dentro de la propuesta presentada.
- Es deseable que las propuestas presentadas en alianza sean el resultado de un trabajo previo y conjunto con las organizaciones locales/territoriales aliadas. Y que pueda ser certificado a través de documentos formales que den cuenta de este como contratos, acuerdos, proyectos, actas, certificaciones de terceros, entre otros).